Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan - Campus Universitario
Telef. 595 - 61 - 574900/574930
DECANATO

Resolución N° 25/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA AD-REFERENDUM A LA EMPRESA "EL REY PANADERIA Y CONFITERIA DE ALDO ACOSTA" PARA LOS SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA RECEPCIONES A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.013.

Ciudad del Este, 31 de Enero de 2013

Visto: El llamado a Contratación Directa Ad-referéndum N° de PAC 247.643 para los servicios de "Ceremonial para Recepciones", la Adenda N° 01/2012 del 04/12/2012, el Acta de Apertura de Oferta N° 56/2012 de fecha 10/12/2012, el Informe de Evaluación N° 31/2012 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que, la empresa "EL REY Panadería y Confitería", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; que según los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
Que, conforme al **artículo 14** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.013;
Que, conforme al Informe de Evaluación N° 31/2012, donde se recomienda según Circular N° **03/06 de la DNCP**, la disminución de las cantidades en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **35/2013**;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **247.643** (PAC) a la empresa **"EL REY Panadería y Confitería de Aldo Acosta"**, la que proveerá los servicios de Ceremonial para Recepciones a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la Empresa adjudicada, **"EL REY Panadería y Confitería de Aldo Acosta"** para los Servicios de Ceremonial para Recepciones a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2.013, a partir del 05 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2.013, por un monto total contratado de Gs. **79.025.000-** (Guaraníes setenta y nueve millones veinticinco mil).

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" de la Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana